

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR



Acta:
[Firma manuscrita]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA**

"PAMAUX INGENIEROS CIA. LTDA."

AUMENTO DE CAPITAL : USD \$.80,00 A : USD \$.1580,00

DI: 3 COPIAS

/** MF **/*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES DIECISIETE (17) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mi, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón, comparece, el señor INGENIERO ULPIANO FERNANDO GUEVARA ARGUELLO, en su calidad de Gerente General de la COMPANIA PAMAUX INGENIEROS COMPANIA LIMITADA, según se justifica con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

1 sirvase insertar una más por la cual consten el
2 Aumento de Capital, Reforma y Codificación del
3 Estatuto Social de la COMPANIA "PAMAUX INGENIEROS
4 COMPANIA LIMITADA", contenida en las siguientes
5 cláusulas.- PRIMERA:- OTORGANTES:- Otorga la
6 presente escritura pública el señor ULPIANO
7 FERNANDO GUEVARA ARGUELLO, Ingeniero Comercial de
8 profesión, casado, ecuatoriano, mayor de edad,
9 domiciliado en la calle Juan Figueroa y Machala,
10 Urbanización El Cortijo, casa número veinte y
11 cuatro en esta ciudad de Quito, Distrito
12 Metropolitano plenamente capaz para celebrar este
13 tipo de escrituras a nombre y en representación de
14 la Compañía "PAMAUX INGENIEROS COMPANIA
15 LIMITADA", en su calidad de Gerente General tal
16 como lo acredita con el nombramiento que acompaña,
17 para que se agregue a la escritura que se otorga
18 como documento habilitante.- SEGUNDA:-
19 ANTECEDENTES:- UNO.- Por escritura pública
20 celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir,
21 Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día
22 lunes cinco de mayo de mil novecientos noventa y
23 siete e inscrita en el Registro Mercantil del
24 mismo Cantón, el diecinueve de mayo de mil
25 novecientos noventa y siete bajo el número mil
26 ciento sesenta y seis, tomo ciento veinte y ocho,
27 se constituyó la COMPANIA "PAMAUX INGENIEROS
28

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

COMPANIA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de

1 Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE
2 SUCRES.- DOS.- Mediante escritura pública
3 celebrada ante el Doctor Fabián Eduardo Solano
4 Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón
5 Quito, el día lunes veinte de julio de mil
6 novecientos noventa y ocho, e inscrita en el
7 Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto de
8 mil novecientos noventa y ocho, el señor MANUEL
9 PATRICIO ALBUJA GUEVARA y su cónyuge la señora
10 GINNA MARGOTH CARDENAS, domiciliados en Quito,
11 Distrito Metropolitano, cedieron y dieron en venta
12 y perpetua enajenación la totalidad de sus
13 participaciones que tenían fincados en la COMPANIA
14 "PAMAUX INGENIEROS COMPANIA LIMITADA" y que
15 ascienden a quinientas participaciones de un mil
16 sucres cada una, a favor de los socios señores:
17 INGENIERO ULPIANO FERNANDO GUEVARA ARGUELLO en la
18 cantidad de ciento sesenta y seis participaciones
19 de un mil sucres cada una, INGENIERO FERNANDO
20 MAURICIO GUEVARA SALAZAR en la cantidad de ciento
21 sesenta y siete participaciones de un mil sucres
22 cada una; y, al señor XAVIER PATRICIO GUEVARA
23 SALAZAR en la cantidad de ciento sesenta y siete
24 participaciones de un mil sucres cada una, con lo
25 cual el capital social quedó integrado de la
26 siguiente forma: INGENIERO ULPIANO FERNANDO
27 GUEVARA ARGUELLO con seiscientos sesenta y seis
28

participaciones de un mil sucres cada una;

1 INGENIERO FERNANDO MAURICIO GUEVARA SALAZAR con
2 seiscientos sesenta y siete participaciones de un
3 mil sucres cada una; y, señor XAVIER PATRICIO
4 GUEVARA SALAZAR con seiscientos sesenta y siete
5 participaciones de un mil sucres cada una.-

6 TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y

7 CODIFICACION DE ESTATUTOS.- En la Junta General

8 Extraordinaria realizada el lunes veinte de

9 noviembre del año dos mil, los socios de la

10 COMPAÑIA "PAMAUX INGENIEROS COMPAÑIA LIMITADA",

11 en sesión universal por unanimidad resolvió

12 aumentar el actual Capital Social de la Compañia

13 de DOS MILLONES DE SUCRES, a la suma de TREINTA Y

14 NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, es decir,

15 efectuar un aumento de Capital de TREINTA Y SIETE

16 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual se

17 incremento las dos mil participaciones de un mil

18 sucres cada una a la cantidad de TREINTA Y NUEVE

19 MIL QUINIENTAS participaciones de un mil sucres

20 cada una.- Además, resolvió convertir estas

21 cantidades a dólares según las normas existentes

22 en la materia, reformar el artículo quinto del

23 estatuto social de la Compañia con el nuevo monto

24 del Capital social y proceder a la codificación de

25 los artículos restantes de acuerdo a la nueva

26 numeración de la Ley de Compañias.- CUARTA:-

27 SUSCRIPCION Y PAGO:- El pago de las TREINTA Y

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

SIETE MIL QUINIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES DE

1 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR correspondientes al
2 acordado aumento de capital fue realizada de
3 acuerdo con el detalle señalado en el Acta de la
4 sesión universal de la mencionada Junta General
5 Extraordinaria de socios realizada el día lunes
6 veinte de noviembre del año dos mil que se agrega
7 a este instrumento público para que formen parte
8 integrante del mismo, en la cual consta la
9 resolución que se tomó para efectuar el aumento de
10 Capital y pago de dichas participaciones con cargo
11 a compensación de créditos y aportes en numerario
12 de cada socio, valores que constituye el cien por
13 ciento del aumento al momento de la suscripción.-
14 QUINTA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes
15 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
16 antedicha Junta General Extraordinaria de Socios
17 de la Compañía "PAMAUX INGENIEROS COMPAÑIA
18 LIMITADA", el suscrito INGENIERO COMERCIAL ULPIANO
19 FERNANDO GUEVARA ARGUELLO, a nombre y en
20 representación de la mencionada compañía, en su
21 calidad de Gerente General de la misma y como tal
22 su representante legal, declara el aumento del
23 capital social de la compañía "PAMAUX INGENIEROS
24 COMPAÑIA LIMITADA", en la suma de TREINTA Y SIETE
25 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES o UN MIL QUINIENTOS
26 DOLARES, con lo cual queda el capital social de la
27 compañía en TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS
28

MIL SUQUES, o UN MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES,

1 reformamos el artículo quinto del estatuto social
2 que especifica el monto del capital social; y,
3 elevamos a escritura pública, por medio de la
4 presente, tal aumento de capital, reforma y
5 codificación del estatuto social, de acuerdo con
6 las cláusulas que anteceden y en los términos del
7 acta de la sesión de la Junta General de socios ya
8 referida del veinte de noviembre del año dos mil.-

9 Además declara bajo juramento que el aumento de
10 capital en cuestión se encuentra íntegramente
11 suscrito y pagado en el forma indicada en la
12 cláusula anterior.- SEXTA.- NACIONALIDAD.- Se deja

13 constancia que los socios de la compañía INGENIERO
14 ULPIANO FERNANDO GUEVARA ARGUELLO, INGENIERO
15 FERNANDO MAURICIO GUEVARA SALAZAR y XAVIER
16 PATRICIO GUEVARA SALAZAR, son de nacionalidad
17 ecuatoriana.- SEPTIMA.- HABILITANTES.- Para los

18 efectos de la cláusula Quinta de este instrumento,
19 inserte usted, señor Notario, en la escritura a
20 otorgarse, el texto del acta de la sesión
21 universal de Junta General Extraordinaria de
22 Socios referida en la misma cláusula en la que se
23 contienen las declaraciones anteriores, así como
24 el nombramiento que legitima su intervención.-

25 OCTAVA.- AUTORIZACION LEGAL.- Queda autorizado el
26 Doctor Luis Efraín Redrován Zúñiga, abogado con
27 matrícula profesional número quince cero cinco del
28

Dr. Eduardo Orquera.Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR
Quito,

Colegio de Abogados de Quito, para realizar

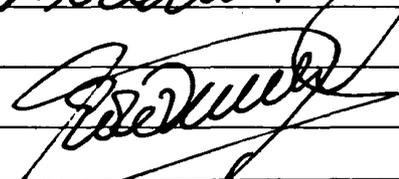
1 cuantas gestiones sean necesarias ante la
2 Superintendencia de Compañías y demás organismos
3 competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento
4 legal del presente acto societario.- Agregue
5 usted, señor Notario, todo lo demás, que sea de
6 estilo para la plena validez de la escritura
7 pública a otorgarse.- " (HASTA AQUI LA MINUTA).-

8 El compareciente ratifica la minuta inserta, que
9 se halla firmada por el Doctor Luis Efraín
10 Redrován, Abogado con matrícula profesional número
11 quince cero cinco, del Colegio de Abogados de
12 Quito.- Para el otorgamiento de la presente
13 escritura se observaron los preceptos legales del
14 caso y leída que le fue al compareciente por mí,
15 el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma
16 conmigo, de todo lo que doy fe:-

18 
19
20 ING. ULPIANO FERNANDO GUEVARA ARGUELLO

21 "COMPAÑIA PAMAUX INGENIEROS COMPANIA LIMITADA"

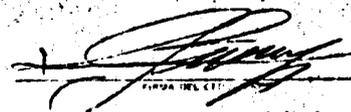
22 C.C.No. 170054430-0

23 El Notario:
24 
25
26

27 (FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO
28 DE! CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES-----

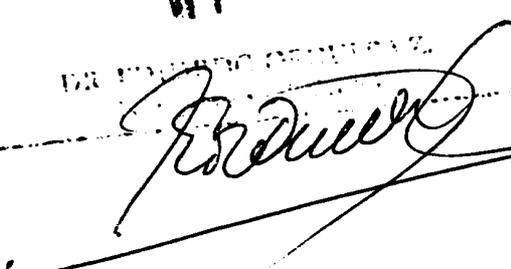
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CÉDULACION
 CIUDADANIA No. 170059430-C
 CUEVARA ARGUELLO ULPIANO FERNANDO
 23 FEBRERO 1945
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 1 425 0127
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 45

ECUATORIANA
 CASADO MARIANA DE JESUS SALAZAR
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 QUITO
 QUITO 10/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0137704
 PULGAR DERECHO



RAZON: De conformidad con la legislación
 prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
 la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
 COPIA es IGUAL a su ORIGINAL
 que exhibido se devolvió.
 Quito, a 17 ENE 2001



Dr. ECUATORIANO

 Notaria Décima
 Quito - Ecuador

Espacio
en
Blanco

Dr. Eduardo Orquera *[Signature]* 8
NÓTARIO DECIDIO
QUITO - ECUADOR

Quito, 8 de junio de 1999

Señor Ing.
Ulpiano Fernando Guevara Arguello
PAMAUX INGENIEROS CIA. LTDA
Presente.-

De mi consideración:

Señor Ingeniero Ulpiano Fernando Guevara Arguello con CI. 170059430-0, me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía Pamaux Ingenieros Cía. Ltda., en la sesión celebrada el día de hoy, a resuelto nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de dos años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individual o conjuntamente con el Presidente, ADEMÁS DE TODAS LAS ARTRIBUCIONES CONSIGNADAS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi mas sincera felicitación por tal designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Pamaux Ingenieros Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 5 de mayo de 1997, aprobada mediante Resolución No 1127, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 1997.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Mauricio Guevara
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha lo acepto.

[Signature]
Ing. Ulpiano Fernando Guevara Arguello
CI 170059430-0.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3528 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 22 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYDON BECAIRA
REG. MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOMBRES Y APELLIDOS: ULPIANO FERNANDO GUEVARA ARGUELLO
FUNCION: GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL
FACULTADES DEL ESTATUTO SOCIAL: VIGESIMO SEPTIMO
PERIODO: DOS AÑOS
CEDULA DE IDENTIDAD: 170059430-0

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'U' followed by a long horizontal stroke and a diagonal line extending downwards and to the right.

**Espacio
en
Blanco**

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "PAMAUX INGENIEROS COMPANIA LIMITADA" CELEBRADA EL
DIA LUNES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las diez horas del día lunes 20 de noviembre del año dos mil, en la sede de la compañía "PAMAUX INGENIEROS COMPANIA LIMITADA" ubicada en el Edificio Lalama de la avenida La Prensa No. 2220, de esta ciudad de Quito, hallándose presente los señores: Ingeniero Ulpiano Fernando Guevara Arguello con 666 participaciones de un mil sucres cada una, el Ingeniero Fernando Mauricio Guevara Salazar con 667 participaciones de un mil sucres cada una y el señor Xavier Patricio Guevara Salazar con 667 participaciones de un mil sucres cada una, los cuales constituyen el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se resuelve llevar a efecto, una junta general extraordinaria con el carácter de universal, para tratar el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos como únicos puntos de la misma.

Actuando como Presidente de la Junta su titular el Ingeniero Fernando Mauricio Guevara Salazar y como Secretario el Ingeniero Ulpiano Fernando Guevara Arguello, Gerente General, se deja constancia que los presentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, es decir constituyen el total de las 2000 participaciones de un mil sucres cada una, cuyo valor asciende al monto de dos millones Sucres, y que de acuerdo con el artículo décimo quinto del estatuto social y el artículo 238 de la Ley de Compañías, se hallan plenamente facultados para llevar a efecto una junta general extraordinaria con el carácter de universal.

Bajo estas circunstancias, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar lectura a las disposiciones legales que sobre el aumento de capital se hallan vigentes. El Secretario procede en tal sentido dejando constancia lo siguiente: 1.- Que el lro. de septiembre de 1999, se publicó en el Registro Oficial No. 267 el Decreto Ejecutivo No. 1214, por el cual se autoriza al señor Superintendente de Compañías a determinar el monto de los capitales mínimos de las compañías de responsabilidad limitada y anónimas; 2.- Que el jueves 16 de septiembre del mismo año, se publicó en el Registro Oficial No. 278, la resolución No. 99.1.1.1.3.008, del señor Superintendente de Compañías mediante la cual se resuelve fijar en la cantidad de diez millones de sucres, como monto mínimo el capital suscrito, para las compañías de responsabilidad limitada. Igualmente se da lectura a la resolución No. SB-SC-SRI-01, del señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 57 del jueves 13 de abril del año dos mil, mediante la cual se pone en vigencia la norma ecuatoriana de contabilidad NEC No. 17 "conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización.

Acto seguido, el señor Presidente de la Compañía manifiesta que siendo el aumento de capital una obligación legal de la...

... compañía y debiendo además realizarse la conversión de los estados financieros de sucres a U.S. dólares, es oportuno realizar un aumento de capital acorde con el giro y desarrollo de los negocios de la compañía, reformar y codificar los estatutos con ocasión de esta oportunidad, por lo que invita a los socios a resolver según el particular anotado, para lo cual pide que por secretaría se informe sobre el particular.

Luego de que por secretaría se dá a conocer que en los asientos contables existe la cantidad U.S. 1.200 dólares para aumento de capital bajo el rubro: "compensación de créditos" y de que los socios han manifestado con anterioridad su deseo de aportar adicionalmente en numerario con U.S. 100 dólares cada uno, el Presidente pone a consideración de la junta la aprobación del aumento del capital en la cantidad de U.S. 1.500 dólares, con lo cual el capital social de la compañía pasaría a U.S. 1.580 dólares. aumento que es aprobado por unanimidad,

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que los U.S. 1.500 dólares, provenientes del acordado aumento de capital, incrementarían el número de aportaciones en el número de 37.500 nuevas aportaciones de cuatro (4) centavos de U.S. dólares cada una, las que corresponderían a los socios a prorrata de sus actuales participaciones, por el hecho de que las mismas, como ya se acordó, serán pagadas mediante compensación de créditos que la compañía les debe, mas el aporte en numerario de U.S. 100 dólares por cada socio, y que sumadas a las 2.000 existentes pasarían a 39.500 participaciones, por lo que el nuevo cuadro de integración de participaciones quedaría de la siguiente forma:

1.- Ing. Ulpiano ⁽³⁾ Fernando Guevara Arguelli con 666 participaciones de U.S. 4 centavos de dolar cada una más 12.500 nuevas participaciones de U.S. 4 centavos de dolar cada una, dan un total de 13.166 participaciones de 4 centavos de U.S. dólar cada una.

2.- Ing. Fernando ⁽³⁾ Mauricio Guevara Salazar con 667 participaciones de U.S. 4 centavos de dólar cada una más 12.500 nuevas participaciones de U.S. 4 centavos de dolar cada una, dan un total de 13.167 participaciones de 4 centavos de U.S. Dólar cada una; y,

3.- Señor ⁽¹⁾ Xavier Patricio Guevara Salazar con 667 participaciones de U.S. 4 centavos de dólar cada una mas 12.500 nuevas participaciones de U.S. 4 centavos de dólar cada una, dan un total de 13.167 participaciones de 4 centavos de U.S. Dólar cada una.

Con la indicación anterior, la Junta General, luego de conocer el nuevo cuadro de integración del capital que corresponde a sus legítimos derechos de preferencia en la suscripción y pago de las mencionadas nuevas participaciones correpondientes al acordado aumento de capital, resuelve reformar y codificar el estatuto social de la compañía en todos los artículos que deba concernir el presente aumento de capital que consten en sucres y

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

3

convertirlos en sus equivalentes en U.S. dólares, así como actualizar los artículos del estatuto social de la compañía con la nueva numeración constante en la última codificación de la Ley de compañías, en especial los siguientes:

1.- El artículo quinto del estatuto social de la compañía, en el futuro dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA U.S. DOLARES (U.S. 1.580 dólares), dividido en treinta y nueve mil quinientas (39.500) participaciones sociales de cuatro (4) centavos de U.S. dólar cada una, suscrito y pagado por los socios en su totalidad, de acuerdo al detalle constante en el artículo trigésimo segundo, integración del capital, de este estatuto.

2.- El artículo sexto del estatuto social de la compañía, en el futuro dirá: ARTICULO SEXTO: PARTICIPACIONES.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos. Por cada participación de U.S. 4 centavos de dólar, el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de la Compañía se repartirán a prorrata de la participación social pagada por cada socio.

3.- En el artículo octavo del estatuto social de la compañía: cesión de participaciones, en vez de artículo 115 póngase "artículo 113".

4.- En el artículo décimo primero del estatuto social de la compañía: Clase de Juntas, en vez de artículo 120 póngase "artículo 118".

5.- En el artículo décimo segundo del estatuto social de la compañía: Lugar de reunión, en vez de artículo 280 póngase "artículo 238".

6.- En el artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía: convocatorias especiales, en vez de artículo 226 póngase "artículo 213".

7.- En el artículo trigésimo segundo del estatuto social de la compañía: integración del capital dirá: "ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA U.S. DOLARES (U.S. 1.580 DOLARES) ha sido suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	No. PART.
Ulpiano Guevara	526.64 dól.	526.64 dól.	13.166 de 0.04 dól.
Fernando Guevara	526.68 dól.	526.68 dól.	13.167 de 0.04 dól.
Xavier Guevara	526.68 dól.	526.68 dól.	13.167 de 0.04 dól.

TOTAL	1.580.00 dól.	1.580.00 dól.	39.500 de 0.04 dól.

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: El Ingeniero Ulpiano Fernando Guevara posee 13.166 participaciones de cuatro (4) centavos de U.S. dólar cada una, por el valor total de 526.64 dólares,

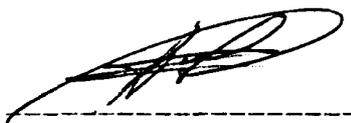
39.500
1.580.000

El Ingeniero Fernando Mauricio Guevara Salazar 13.167 participaciones de cuatro (4) centavos de U.S. dólar cada una, por el valor total de 526.68 dólares; y, el señor Xavier Patricio Guevara salazar 13.167 participaciones de cuatro (4) centavos de U.S. dólar cada una, por el valor total de 526.68 dólares.

Aprobados como han sido el aumento de capital, la reforma y codificación del Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Socios resuelve, finalmente por unanimidad, autorizar al Gerente General, representante legal de la Compañía para que, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez, para que produzcan plenos efectos los antedichos aumento de capital social, reforma y codificación de los estatutos sociales. No habiendo otro asunto que tratar se dá por concluida la Junta General extraordinaria de socios a las 12H30, concediéndose 20 minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión y contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dió lectura a la acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia de conformidad con el art. 238 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías, el Ing. Fernando Mauricio Guevara Salazar, el Ing. Ulpiano Fernando Guevara Arguello en sus calidades de socios y de Presidente y Secretario de la Junta respectivamente y el señor Xavier Patricio Guevara Salazar en su calidad de socio.


f. _____
Ing. Fernando M. Guevara S.,
PRESIDENTE


f. _____
Ing. Ulpiano F. Guevara A.,
GERENTE-SECRETARIO


F. _____
Xavier F. Guevara S.,

SE OTOR--



gó ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello,
confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, debidamente
firmada y sellada en Quito, a DIECISIETE -DE ENERO del año dos mil
uno.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

RAZON DE MARGINACION:- Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0684 de 7 de Febrero del 2001, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía «PAMAUX INGENIEROS CIA. LTDA.», contenida en la presente escritura.- Quito, 6 de Marzo del 2001.- ✓

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



000012

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

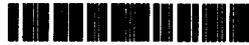
Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía "PAMAUX INGENIEROS CIA. LTDA.", de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Z., de fecha diecisiete de Enero de año dos mil uno, y resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cero seis ocho cuatro de la Superintendencia de Compañías de siete de febrero del dos mil uno. En Quito, a dieciseis de Marzo del dos mil uno.



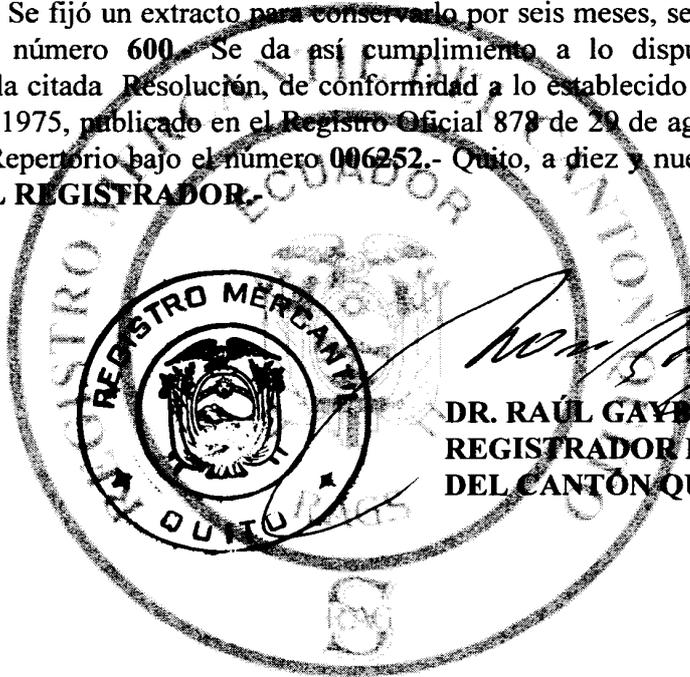
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01-Q-IJ-CERO SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 07 de Febrero del 2.001, bajo el número **997** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1166 del Registro Mercantil de diez y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1848 vta, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PAMAUX INGENIEROS CIA. LTDA.** ", otorgada el 17 de Enero del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **600**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006252.**- Quito, a diez y nueve de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-